



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**Radicado: S 2018060025351**

**Fecha: 27/02/2018**

Tipo:  
**RESOLUCIÓN**  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 7985, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN JERONIMO POLEAL (62AN16) DE LA SUBREGION OCCIDENTE.**

**EL Director de Valorización y SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Ad-Hoc DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, designado mediante Resolución S 2017060077821 de 17/04/2017, suscrita por el Gobernador de Antioquia, Luis Pérez Gutiérrez, y el Secretario General, Javier Mauricio García Quiroz, y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado por los decretos D2016070006099 de 2016 y 2016070006159 de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*".
2. Que obrando en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, el programa de Gobierno 2016 - 2019 "Pensando en Grande", específicamente en el capítulo 6 "PROPUESTAS", contempla en el numeral 6.1.8 la línea sobre "Infraestructura" - "Sistema Vial Subregional", cuya consagración en el Plan de Desarrollo 2016-2019 se encuentra en proceso de construcción.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".
4. Que el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, consagra el procedimiento para el desarrollo del proceso de licitación pública para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
5. Que mediante el proceso de selección se adelantará la contratación para la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 7985, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y**

"....."

**CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN JERONIMO POLEAL (62AN16) DE LA SUBREGION OCCIDENTE.**

6. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la oficina 907, oficina Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.
7. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de LICITACION PUBLICA, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.
8. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
9. Que el presupuesto El presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor estimado cuatro mil cincuenta y un millones setecientos setecientos diecinueve pesos m/l (\$4.051.707.619), con un AU del 25.13% igualmente cuenta con una provisión para imprevistos de \$54.204.564 para lo cual la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° CDP (s) N°:3500037855 del 26 de septiembre de 2017 Y 3500038096 17 de octubre de 2017 y 3500039536 fecha de creación 22-02-2017 El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.
10. Que el proceso cuenta con los correspondientes certificados del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional –BPIN No. 2016050000254 y 2017003050006 los cuales fueron publicado en el SECOP con el proyecto de pliego de condiciones.
11. Que el plazo de las obras está estimado en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
12. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP el 24 de enero de 2017, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el Comité de Orientación y seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia.
13. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
14. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso de Licitación Pública fue designado mediante Resolución No. 2017060100330 del 7 de septiembre de 2017, modificada por la resolución No. 2017060110369 del 22 de noviembre de 2017

"....."

15. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, artículo Primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, sobre los actos de delegación que podrán realizar las autoridades administrativas.
16. Que el Secretario de Infraestructura Física de Antioquia, Gilberto Quintero Zapata, mediante escrito 2017020016472 de 28 de marzo de 2017 dirigido al Gobernador de Antioquia se declaró impedido para intervenir en las actuaciones administrativas que demanden los procesos contractuales que la Administración Departamental requiera para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, más concretamente dentro del programa "Estudios y seguimientos para la planeación y desarrollo de la Infraestructura de transporte, realizar los estudios y diseños para proyectos de construcción, pavimentación y rehabilitación de la red vial, además de los análisis necesarios para fortalecer las herramientas de planeación y gestión de infraestructura vial y de transporte", que se relacione con la vía San Jerónimo – Poleal – San Pedro de los Milagros.
17. Que mediante Resolución S 2017060077821 de 17/04/2017, suscrita por el Gobernador de Antioquia, Luis Pérez Gutiérrez, y el Secretario General, Javier Mauricio García Quiroz, fue aceptado el impedimento y se designó ARMID BENJAMÍN MÚÑOZ RAMIREZ, con cédula de ciudadanía No 15.345.542, en su calidad de Director de Valorización, como Secretario de Infraestructura Física Ad-Hoc, para conocer de los asuntos que se relacionen con el mejoramiento de la red vial del municipio de San Jerónimo, más concretamente con la vía San Jerónimo –Poleal – San Pedro de los Milagros.
18. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
19. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente proceso, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección por la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 7985, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN JERONIMO POLEAL (62AN16) DE LA SUBREGION OCCIDENTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del **LICITACIÓN PÚBLICA No. 7985**, y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso, según se describe a continuación:

**CRONOGRAMAS LICITACIONES REGALIAS**

	<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
1	Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos.	Del 24 de enero al 07 de febrero de 2018.	Sitios web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a>

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
2	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 24 de enero al 07 de febrero de 2018.	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <b>allegar</b> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a>
3	<b>Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	<b>27 de febrero de 2018</b>	<b>Portal Único de Contratación:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
4	<b>Apertura del Proceso y Publicación del Pliego de Condiciones.</b>	<b>27 de febrero de 2018</b>	<b>Portal Único de Contratación:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
5	Audiencia para pactar riesgos y aclarar pliego de condiciones.	El 02 de marzo de 2018 a las 10:00 horas	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, de la Ciudad de Medellín
6	Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 06 de marzo de 2018	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <b>allegar</b> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a>
7	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 07 de marzo de 2018	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
8	Plazo hasta el cual la Entidad puede realizar Adendas al Pliego de Condiciones	Hasta el 08 de marzo de 2018	Portal Único de Contratación: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9	Entrega de propuestas – Cierre	<b>14 de marzo de 2018 a las 08:30 horas</b>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín
10	Evaluación de las propuestas	Del 15 de marzo al 17 de abril de 2018.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9° SIF de la Ciudad de Medellín
11	Publicación del Informe de Evaluación	18 de abril de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
12	Traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 19 al 25 de abril de 2018	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <b>allegar</b> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a>

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
13	Termino máximo para allegar a la entidad las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	25 de abril de 2018	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <b>allegar</b> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: <a href="mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co">contratos.sif@antioquia.gov.co</a>
14	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación ajustado a observaciones si hay lugar a ello.	26 de abril de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
15	Corrección aritmética de las propuestas habilitadas y Audiencia Pública de adjudicación.	<b>30 de abril de 2018 a las 08:30 horas</b>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias, de la Ciudad de Medellín
16	Plazo para la suscripción y legalización del contrato	Dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la Adjudicación	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, de la Ciudad de Medellín, piso 9, oficina 906.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, Oficina 909, Piso 9° del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín - Antioquia, o la dirección electrónica [contratos.sif@antioquia.gov.co](mailto:contratos.sif@antioquia.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Licitación Pública

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPI) página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Medellín,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ARMID BENJAMÍN MUÑOZ RAMÍREZ**  
Secretario de Infraestructura Física Ad-Hoc

Proyectó: Margarita María Ocampo Borrero  
Profesional Universitario

Revisó y Aprobó: Lucas Jaramillo Cadavid  
Director de Asuntos Legales